

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Demandante	Humberto Corrales Restrepo
Demandado	Henry Alexander Salinas Villamizar
Radicado	05266 40 03 003 2021 00663 00
Providencia	Admite solicitud. Expide Comisorio

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el NOTARIO DOCE DE MEDELLÍN, Dr. DIEGO MAURICIO PALACIO ARCILA, el Juzgado procede a ADMITIR la solicitud por él realizada, respecto del acuerdo conciliatorio efectuado el 7 de abril de 2021 entre HUMBERTO CORRALES RESTREPO, como arrendador, y el señor HENRY ALEXANDER SALINAS VILLAMIZAR, como co-arrendatario.

En consecuencia, se ORDENA COMISIONAR al JUEZ TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO), para que realice la diligencia de restitución, entrega real y material a ANA LUCÍA BUILES LÓPEZ, del inmueble ubicado en la **Carrera 28 A No. 57 D – 44 de Medellín**, quedando facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección indicada, allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario.

Expídase el respectivo Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98404ea2c063391386bac1550b7e6f42330d0d1b009c388f23dae31eaa9fc0c5

Documento generado en 09/06/2021 06:59:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>